

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**13210** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, de resolución de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C-0502/2025 ((INTEGRA-AYE) SA), con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos en el término municipal de San Pelayo de Guareña (Salamanca).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dña. Noelia Rodríguez Velasco (\*\*7087\*\*) y D. José María Villoria Álvarez (\*\*6151\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de San Pelayo de Guareña (Salamanca), por un volumen máximo anual de 10,95 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,14 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,0003 l/s, con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos, el Comisario por delegación de la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero (Res. 06.11.2019, BOE 20.11.2019), en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de abril de 2026, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Dña. Noelia Rodríguez Velasco (\*\*7087\*\*) y D. José María Villoria Álvarez (\*\*6151\*\*).

Tipo de uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos (3 cánidos).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 10,95.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,14.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,0003.

Procedencia de las aguas: Arroyo sin denominación tributario de la Rivera de Cañedo (masa de agua superficial 30400493 – Rivera de Cañedo).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse

accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de abril de 2026.- Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260016354-1